



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

9/02

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 006857-MARIA CRISTINA ESPINOSA LOPEZ  
DOMICILIO MAESTROS CAMPECHANOS; NO. EXT. 622; ENTRE CALLE 18 DE MARZO Y  
PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA; MULTUNCHAC; CP. 24095  
CODIGO POSTAL 24095 TELEFONO 981 688 5532

ORDEN DE SERVICIO



18/06/2025  
OSV-0717  
RV1415-0390  
RV1415-0390 - 19/05/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA  
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA  
OBSERVACIONES EN PARTES ELECTRICAS NO TIENEN GARANTIA

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 60 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 7 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM100A2

SERIE 3HAMMAAR2CL600952

LINEA CAMION

MODELO 2012

CILINDROS 6

KILOMETRAJE 87732

DESCRIPCIÓN CAMIÓN AUTOBUS INTERNATIONAL CHASIS CABINA COMANDO

LITRAJE

DISEÑO MOTOR DIESEL

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
<b>2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>						<b>\$2,061.00</b>
0066	ACEITE P/MOTOR DIESEL 15W40 (19 LTS)	PIEZA	ROSHFRANS	1	\$2,061.00	\$2,061.00
<b>2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	DONALDSON	1	\$1,160.00	\$1,160.00
0117	RELEVADOR	PIEZA	TECNOFUEL	2	\$140.00	\$280.00
0356	CINTA AISLANTE	PIEZA	GENERIC	1	\$30.00	\$30.00
0994	ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	NAVISTAR	1	\$8,525.00	\$8,525.00
3221	FUSIBLE DE 30 AMPERES	PIEZA	TECNOFUEL	2	\$60.00	\$120.00
3305	M. CABLE CAL 12	PIEZA	GENERIC	2	\$50.00	\$100.00
4120	PORTAFUSIBLES	PIEZA	TECNOFUEL	2	\$60.00	\$120.00
4493	PORTA RELAY	PIEZA	TECNOFUEL	1	\$100.00	\$100.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

Página 1 de 4

m



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
5059	EMPAQUE DE BASE DE ENFRIADOR DE ACEITE	PIEZA	NAVISTAR	1	\$1,140.00	\$1,140.00
<b>3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE</b>						<b>\$7,400.00</b>
0108	ESCANEO POR COMPUTADORA	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
1788	REEMPLAZO DE ACEITE Y FILTRO DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$500.00	\$500.00
1869	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FUGA DE ACEITE./ DESMONTAR Y MONTAR BASE DE ENFRIADOR DE ACEITE PARA CAMBIO DE EMPAQUE Y CAMBIO DE ENFRIADOR DE ACEITE	SERVICIO	N/A	1	\$2,500.00	\$2,500.00
2102	REVISION Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR (DIESEL) /REVISION DE LINEA POR LIENA Y VOLTAJE EN GENERAL, REPARACION Y AISLAMIENTO DE LINEAS ELECTRICAS E INSTALAR PORTARELAY, RELEVADORES, PORTAFUSIBLES Y FUSIBLES	SERVICIO	N/A	1	\$3,400.00	\$3,400.00

**SUBTOTAL** \$21,036.00

**IVA** \$3,365.76

**RESICO** \$0.00

**TOTAL** \$24,401.76

(SON: VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 76/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15|IOSV-0717|6857|244017600|18062025|18|09|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzCJclq4d8ADgO5EDyYrZ1osiRl0oZ7dAm5UhofAiiYnQ40amPS/d9ka

Mtro. Samuel Adrían Alcudia Moo  
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jiménez Mozoqueda  
Director General de Patrimonio y Servicios  
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

18/06/2025  
OSV-0717  
RV1415-0390

Página 2 de 4

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

**DATOS SIACAM**

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$5,694.60
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	\$2,889.40
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	13,427.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$2,390.76
	<b>\$24,401.76</b>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA		
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO
	TIPO DE FUENTE	TF
	FUENTE ESPECIFICA	FE
		1. NO ETIQUETADO
		5 - RECURSOS FEDERALES
		A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE  
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS  
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

18/06/2025  
OSV-0717  
RV1415-0390

Página 3 de 4



# PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES  
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS  
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



**SAFIN**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bruno Hernández  
Fecha 19-JUNTO-2025  
Firma Bruno Hernández Jr.  
Cargo Subdrector.

- EFECTIVIDAD  NO EFECTIVIDAD  
 OFICIO DE SOLICITUD  
 FORMATO DCP-03  
 FORMATO DCP-01  
 FIRMA \_\_\_\_\_  
 CONFORME  NO CONFORME